



SECCION JURIDICA

DESIGNA E INDIVIDUALIZA A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE VALPARAISO QUE SE CONSIDERA SUJETOS PASIVOS PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LA GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 835 DE 2 DE MAYO DE 2022 Y 60 DE 26 DE ENERO DE 2023.

VALPARAÍSO, 03 MAY 2023

RESOLUCION EXENTA, N° ---496--

VISTOS:

- a.) El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b.) El Decreto Supremo (V. Y U.) N° 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
- c.) La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- d.) La Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información pública;
- e.) El D.S. N° 71 del 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.730;
- f.) La Resolución Exenta N° 2308 del 27 de agosto del 2015, que establece procedimiento de aplicación Ley N° 20.730 y sus posteriores modificaciones;
- g.) La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- h.) El Decreto Supremo N° 22 (V. y U.) de fecha 6 de mayo del 2022, que designa a la infrascrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1-. Que, con fecha 27 de agosto del 2015, se dictó la Resolución Exenta N° 2308 de este origen que establece procedimiento para la aplicación e implementación de la Ley 20.270, posteriormente fue modificada por las Resoluciones Exentas N° 957 del 2017, N° 1351 del 2018, N° 3175 del 2018, N° 1474 del 2019, N° 160 y 1237 del 2020, N° 575/2021 y 835/2022, todas las cuales establecen normas sobre el procedimiento para la aplicación e implementación de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios y designa a determinados servidores en las calidades que indica. Además, con el mismo objeto se dictó la Resolución Exenta N° 60 de fecha 26 de enero del 2023.



2.- Que, en el Resuelvo 4° de la Resolución Exenta N° 2308 precitada, se designan a determinados funcionarios públicos en calidad de sujetos pasivos de la Ley del Lobby, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.730;

3.- Que, en el Resuelvo 3° de la Resolución N° 2308, modificada por la Resolución Exenta N° 1474 del 20 de mayo del 2019, se nombra al Administrador Institucional titular y suplente para cumplir labores de "enlace Lobby" y operar los sistemas informativos respectivos.

4.- Que, habiéndose producidos cambios motivados por renunciaciones voluntarias y otros en los servidores públicos designados para asumir las funciones respectivas y tener la calidad de sujetos pasivos, se hace del todo necesario actualizar la nómina de funcionarios que tienen dicha calidad al interior de esta repartición pública y ratificar a aquellos que se han desempeñado cumpliendo la función de Administrador institucional y suplente del sistema de la Ley del Lobby, razón por la cual dispongo lo siguiente:

RESUELVO:

1.- DEJESE SIN EFECTO Resuelvo N°3 y N° 4 de la Resolución Exenta N° 2308 del 27 de agosto del 2015 y la Resolución Exenta N° 60 del 26 de enero del 2023.

2.- DESIGNASE a los siguientes sujetos pasivos de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° de la Ley N° 20.730 que regula la actividad del Lobby y gestiones que representen intereses particulares, incluyéndose a quienes lo subroguen o ejerzan el cargo respectivo en cualquier calidad.

- a) Asesor de Gabinete: **Nicolás Vallejos Zamora**
- b) Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano: **Felipe Tomas Zahr Viñuela;**
- c) Jefa del Departamento de Planes y Programas: **Nerina Paz López;**
- d) Jefa de la Unidad Jurídica: **Kattia Cathalifaud Fernández;**
- e) Secretaria Ejecutiva del Programa de Recuperación de Barrios (s): **Romy Wesp Yianatos**
- f) Jefe Sección de Administración y Finanzas: **David Riquelme Barrera;**
- g) Encargado de Compras Públicas: **Carlos Rojas Astorga.**

2.- **DESIGNASE** como **Administrador Institucional titular** a la Sra. Leticia Reyes Muñoz y como **Administrador Institucional suplente** a la Sra. Paulina Carrillo Seguel, las cuales deberán cumplir labores de "enlace Lobby" y operar los sistemas informativos respectivos.

3.- **DIFÚNDASE** la presente Resolución Exenta a todos los funcionarios de la SEREMI MINVU Región de Valparaíso.



KCF/MBG **Distribución**

- Funcionarios SEREMI MINVU V Región (correo electrónico institucional).
- Sujetos pasivos designados.
- Unidad de Auditoría.
- Unidad de Transparencia (SIAC).
- Administrador institucional.
- Archivo.

